



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 023-2020-MPSCH

Santiago de Chuco, 20 de Enero de 2020.

VISTO: El Informe N° 0008-2020-MPSCH/DIST/OGRD de fecha 16 de enero del 2020, de la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres, sobre la constitución del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco período 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de emergencia y desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, por su parte, el artículo 17° del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, señala que la máxima autoridad ejecutiva de cada entidad pública de nivel Nacional, los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres para la formulación de normas y planes, evaluación, organización, supervisión, fiscalización y ejecución de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia, esta función es indelegable. Los grupos de trabajo están integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores de cada entidad pública o gobierno subnacional;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, se aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD que establece “Los lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno”, lineamientos que son de aplicación para las Entidades Públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 657-2015-MPSCH de fecha 06 de Octubre de 2015, se conformó el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, y mediante la Resolución de Alcaldía N° 082-2019-MPSCH de fecha 28 de Enero de 2019, se modificó la conformación del referido Grupo de Trabajo;

Que, la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres, mediante Informe N° 008-2020-OGRD-MPSCH/J de fecha 16 de Enero de 2020, solicita la constitución del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres período 2020. En tal sentido, corresponde constituir mediante acto resolutivo, el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco;





Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 023-2020-MPSCH
Pág. 2 de 2

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR EL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO, el cual estará integrado por los funcionarios siguientes:

Presidente :

- Alcalde de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.

Integrantes :

- Gerente Municipal
- Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas
- Jefe de la Oficina de Asesoría Legal
- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Sub Gerente de Infraestructura
- Sub Gerente de Desarrollo Social
- Sub Gerente de Promoción del Desarrollo Económico Local
- Sub Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente
- Gerente del Instituto Vial Provincial
- Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 082-2019-MPSCH del 28 de Enero de 2019, que modificó la conformación del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.

ARTÍCULO TERCERO.- PONER EN CONOCIMIENTO la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco detallados en el Artículo Primero y al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, de conformidad con los lineamientos establecidos en la Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución; y, a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, su publicación en el Portal institucional de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco (www.munisantiagodechuco.gob.pe).

Regístrese, comuníquese publíquese y cúmplase.



21-01-20



Juan Alberto Gabriel Alipio
ALCALDE